



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, que adelantó el señor MIGUEL ÁNGEL VILLANI en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ; JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", radicado bajo el número 63001-31-05-004-2017-00140-00, mediante escrito enviado al buzón electrónico del juzgado en la fecha (Nro. 017 expediente electrónico-C03 trámite posterior), solicitó la entrega del título judicial que se encuentra consignado a favor de su poderdante como pago a las COSTAS y a las que fue condenada a pagar la entidad codemandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, las cuales ascendieron a la suma de \$300.000,00.

De la revisión del portal web transaccional con que cuenta el juzgado y relacionado con depósitos judiciales se halló el título número 454010000625239 del 02/06/2023 por valor de \$300.000,00.

No existiendo objeción alguna SE ORDENA su entrega al profesional del derecho CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ LÓPEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 9.735.851 de Armenia, Quindío, y portador de la T.P. No 159.151 del Consejo Superior de la Judicatura, quien ostenta facultad expresa para recibir, de conformidad con el poder obrante PDR 3 del C01 primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86cd0209035a20e165cad643df81c103fb3b0fc4c38dfd5ac67440270261021**

Documento generado en 14/06/2023 06:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>